

ANEXO JUSTIFICATIVO

CALIFICACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SOBRE 1

Licitación del Servicio de dirección artística en la Semana de la Música Antigua de Estella ***Expediente 24-05***

Es objeto de la licitación es el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos en la contratación de los trabajos de ***Servicio dirección artística en la Semana de la Música Antigua de Estella.***

Mediante el presente documento, se valorará la propuesta técnica de las propuestas presentadas, en base a lo recogido en el cuadro de Disposiciones Generales de la licitación, en su apartado 16, y con un máximo de 60 puntos, atendiendo a:

- **Proyecto para la Dirección Artística de SMADE: 60 puntos.**

La empresa licitadora deberá aportar una propuesta para los objetivos de la SMADE descritos en las presentes bases, así como la coherencia del proyecto y la calidad artística y técnica de los contenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Los puntos están distribuidos de la siguiente manera:

- Propuesta artística, que habrá de contener como mínimo, la definición del marco conceptual, objetivos, líneas estratégicas, propuesta de programación para el primer año de contrato, propuesta de criterios de evaluación, plan de difusión del programa, viabilidad y coherencia económica del proyecto en relación al presupuesto establecido, cronograma de actividades y acciones a desarrollar durante el primer año de contrato. Máximo 45 puntos.
- Criterios sociales, máximo 10 puntos:
 - I. Mecanismos que garanticen la igualdad de género en los contenidos y desarrollos del programa (Criterios de igualdad de género), se valorará con hasta 5 puntos.
 - II. Mecanismos que favorezcan la inclusión social, la diversidad cultural y las relaciones intergeneracionales (criterios sociales), se valorará con hasta 5 puntos.

- Fomento de la mediación, de la participación y la implicación en el territorio. Máximo 5 puntos.

A continuación, se procede a valorar los criterios del Sobre 1 de las empresas participantes:

EMPRESA LICITADORA: RAQUEL ANDUEZA SOTO

- **Proyecto para la Dirección Artística de SMADE:**

- Propuesta artística (máximo 45 puntos):

- Buena presentación del proyecto: Formalmente responde a las exigencias de presentación de cualquier trabajo y estructurado correctamente en los puntos exigidos.
 - El comité de dirección considera que la propuesta se adapta perfectamente a los objetivos planteados desde la Dirección General de Cultura, es coherente, de calidad y realista en su ejecución y planteamiento:
 - Marco conceptual: la SMADE como Festival referente, amplía y plantea nuevos retos a la línea iniciada en 2020, búsqueda de nuevas audiencias y fortalecer su relación con el territorio y la sociedad.
 - Objetivos en línea con el marco conceptual: excelencia en la programación y llegar a nuevos públicos, integración en la sociedad (novedad agenda 2030), la SMADE como evento de referencia en el sector y consolidar la plataforma generación SMADE.
 - Líneas estratégicas: ejes temáticos, conciertos principales (nuevos espacios a sumar a los ya clásicos), actuaciones complementarias para nuevos públicos, jóvenes y tercera edad, colaboración con otras entidades.
 - Señala propósitos novedosos para la nueva etapa de Dirección Artística en lo social, captación de nuevos públicos, cooperación con otros festivales e instituciones, mecanismos de igualdad de género y desarrollo de un festival sostenible.
 - Destaca la visión global del proyecto en cuanto a contenidos y el impacto social del mismo.
 - Además de la programación de calidad (artistas consagrados y noveles) especial atención al territorio y los distintos públicos con acciones concretas bien definidas para todos los objetivos y líneas estratégicas planteados.
 - Coherencia económica con el presupuesto planteado como orientativo.
 - Desarrollo de un proyecto consolidado en las pasadas ediciones, bien valorado y ahondando en las líneas básicas del mismo, con nuevas propuestas que lo hacen crecer en calidad, accesibilidad a todos los públicos, refuerzo del

territorio y tejido social, captación de nuevos públicos, colaboración con otras entidades y proyección nacional e internacional.

- Incluye como punto a considerar y también novedoso el diseño de un festival sostenible bajo las directrices de los ODS Agenda 2030.
- Programación detallada para el primer año, rica, realista y variada.

TOTAL, SUBAPARTADO: 42,22 puntos.

- Criterios sociales (máximo 10 puntos):

- En relación a la igualdad de género plantea una propuesta interesante para implicar a las asociaciones de mujeres de Estella, aunque no especifica cómo va a contactar con dichas asociaciones, y cómo el criterio de género quedará recogido dentro de la generación SMADE.
- Desarrolla programas que se han puesto en marcha en las anteriores ediciones como SMADE Social, SMADE a pie de Calle con éxito comprobado e introduce otros nuevos para la captación del público infantil, como Música Menuda. Además, se ampliarán con experiencias en barrios marginados como la Merced, refuerzo de las actividades de calle e incentivos por reducción de precios de las entradas que ya se vienen haciendo. Es decir, da una visión global de la inclusión social para el público general.
- Otra novedad son las medidas para favorecer un modelo de Festival sostenible y que detalla.

TOTAL, SUBAPARTADO: 9 puntos.

- Fomento de la mediación, de la participación y la implicación en el territorio (máximo 5 puntos):

- Contempla de una manera global a todos los agentes sociales del territorio y públicos con programas y acciones específicas para cada uno.

TOTAL, SUBAPARTADO: 5 puntos.

VALORACIÓN SOBRE 1 (RAQUEL ANDUEZA SOTO): 56,22 puntos.

EMPRESA LICITADORA: DAVID ECHEVERRÍA

- **Proyecto para la Dirección Artística de SMADE:**

- Propuesta artística (máximo 45 puntos):

- Presentación formal es claramente mejorable. No incluye índice y además algunos de los apartados con puntuación específica no aparecen diferenciados (criterios sociales, mediación...).
- El comité de dirección echa de menos en la propuesta coherencia interna y solidez del proyecto, que se manifiesta en el escaso desarrollo del marco conceptual, objetivos y líneas estratégicas, armazones básicos del proyecto. Es una propuesta menos brillante que la anterior en este sentido.
- La definición del aparato conceptual no se corresponde con el posterior desarrollo del proyecto.
- Las líneas estratégicas están muy limitadas a la programación, sin visión global.
- El proyecto se centra excesivamente en la parte de programación de los grandes conciertos describiendo los currículos de los mismos. No detalla en la programación los espacios, ni horarios...
- El resto de las actividades no están claramente fundamentadas con el global del proyecto, no están integradas en el mismo. Ej.: las conferencias no definen el público al que van destinados, ni los objetivos. Los programas didácticos no los explica, no se sabe cómo van a articularse.
- La programación consiste fundamentalmente en siete conciertos principales.
- El comité de dirección destaca los puntos de recuperación del patrimonio musical navarro o ligado con Navarra.
- Plan de comunicación poco realista. Habla de programas de mano que llevan sin realizarse desde 2020, fecha que aparece a lo largo del texto en vez de referirse a 2025.
- El comité de dirección echa de menos una mayor viabilidad y coherencia económica del proyecto: no incluye en el presupuesto referencias a la producción, ni comunicación que previsiblemente superarán en mucho las cifras planteadas como orientativas. Ej.: producción propia de la SMADE.
- Adolece de una visión de conjunto, de acciones de impacto social real y definidas en el territorio y la creación e inclusión de nuevos públicos.

- El comité de dirección percibe una desconexión con la realidad actual del Festival.

TOTAL, SUBAPARTADO: 18,62 puntos.

- Criterios sociales (máximo 10 puntos):

- Son muy generales y no concreta acciones específicas o están escasamente desarrolladas.

TOTAL, SUBAPARTADO: 6,37 puntos.

- Fomento de la mediación, de la participación y la implicación en el territorio (máximo 5 puntos):

- Son muy generales y no concreta acciones específicas o están escasamente desarrolladas.

TOTAL, SUBAPARTADO: 2,12 puntos.

VALORACIÓN SOBRE 1 (DAVID ECHEVERRÍA): 27,12 puntos.

Pamplona, 17 de enero de 2025

D. Ignacio Apezteguía Morentín

D. Rubén Jauquicoa Urdániz

D. Lorenzo García Echegoyen

D^a. María Soledad Martínez Caspe